

## CONVALIDACIONES

Consisten en la confirmación de que una formación está superada por otra que se aporta.

**La solicitud** de convalidación requerirá **estar matriculado** en el ciclo formativo para el que se solicite dicha convalidación.

No se podrán solicitar convalidaciones en las pruebas para la obtención de títulos de formación profesional (**pruebas libres**)

El alumnado que lo desee **presentará la solicitud de convalidación antes del comienzo del curso escolar** o, excepcionalmente en un **periodo no superior a 7 días hábiles** desde el momento de la matriculación, si esta se efectúa tras haber transcurrido dicho plazo.

Se deberán aportar los documentos siguientes:

- [Instancia debidamente cumplimentada.](#)
- Original o fotocopia compulsada de la certificación académica oficial parcial o completa de haber cursado un ciclo formativo.
- Original o fotocopia compulsada de Certificado de profesionalidad o de acreditaciones parciales de unidades de competencia obtenida a través del procedimiento establecido para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
- Otra documentación válida que sea pertinente.

[Inspección Educación Julio 2023](#)

[Real Decreto 1085/2020](#)